Dellas y la Cartana se mortiçada
Lagente que en ninguna manera
y Cana la comedias y bisto ello la
Ciudad acordo en su caserito a pro
y Dorito Don de hacer otra casa
y para ello nombro caualleros co
misarios para que hiçieran ynforme
y Dondella utilidad y beneficio que
se seguia en muidar la dicha casa de
Comedias a otra parte porque
la dicha casa mal segura y peligrosa
y Dera bien lo declaro assi los alarifes
y para ello nombro por comisarios
Dela dicha ciudad a Don Françisco
Tomas Caualleros de la orden de San
tiago y a Don Juan Manuel de Valdes
alguacil mayor del santo oficio
a los quales nombro la ciudad la que
les hiçieren la dicha ynformacion
Dela utilidad y beneficio que dela
se seguia en muidar la dicha casa
y digeron en la ynformacion muy
caualleros y fenesa y juraçion la que
se hiço para pedir a su magestad
y a los señores de su real consejo
para que hiçiesen el dicho real
Dar la dicha casa de comedias y
aprouar la escritura en ella con
los caualleros comisarios
y albiçinbecho con los hermanos
de el hospital de la dicha ciudad cuya
era la dicha casa

Otro y que la casa que se compro
de los dichos hermanos del hospital
y para el remedio de la dicha ciudad
y para la plaça de la casa carbalina